

Córdoba, 2 9 DIC 2015

VISTO:

Que se hace necesario cubrir las funciones de la Secretaría Académica a partir del 1° de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que este Decanato propone asignar las funciones de Secretaria Académica a la Prof. María Cecilia Irazusta a fin de garantizar el normal desarrollo institucional.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a partir del 1 de febrero y hasta el 31 de julio de 2016 a la Prof. María Cecilia Irazusta, legajo Nº 33.974, como Secretaria Académica de la Facultad de Artes, asignándole un cargo de Secretario de Facultad con tiempo completo.

ARTÍCULO 2º: La docente mencionada deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos antes de asumir las funciones y a Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a las Secretarias Decanales, a los Departamentos Académicos, a las dependencias administrativas de la Facultad y a la Oficina de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada.

RESOLUCION N° 731

Prof. Waria Belan Fenz Sursecration Acad - 10a Facultad de Artes - UNC

Facultad de Artes
rsidad Nacional de Còrdoba